

## **CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN**

La actuación del Tribunal se registrará en todo momento por lo dispuesto en la Resolución de 12/02/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca Procedimiento Selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno libre, procedimiento para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de profesores de música y artes escénicas por el turno libre, para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios y funcionarias de los mencionados cuerpo y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad y en la Resolución de 12/02/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno de personas con discapacidad, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. (DOCM 32 de 17 de febrero de 2021).

### **CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

#### **ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

##### **PRIMERA PRUEBA: (PARTE A Y PARTE B)**

- Todos los opositores/as deben presentar y depositar, en todo momento, encima de la mesa, un documento de identificación en vigor (DNI, pasaporte o permiso de conducir). El tribunal podrá requerir que el opositor se retire la mascarilla en caso de ser necesario para su identificación. Será de obligado cumplimiento el protocolo de seguridad y medidas a aplicar en los centros donde se desarrollan las pruebas presenciales de los procesos selectivos correspondientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de música y artes escénicas y profesores técnicos de formación profesional de la JCCM, con fecha de 13 de mayo de 2021.
- Durante el desarrollo de ambas pruebas los móviles y cualquier otro dispositivo digital o tecnológico deberán permanecer apagados y guardados.
- Se empleará un único color: azul o negro. No se permitirá utilizar correctores ni tachaduras. Si hay que realizar rectificaciones, éstas se marcarán con paréntesis y con raya horizontal sobre el escrito.
- No puede aparecer la firma, nombre, marca, etc. en las hojas de examen.
- Todos los folios entregados por el tribunal deben devolverse al finalizar la prueba.
- Se escribirá por ambas caras del folio.
- Se enumerarán las páginas en el borde inferior.
- El opositor/a, cuando se lo indique el Tribunal, cumplimentará su plica únicamente con los datos solicitados.

- Se realizará un descanso de 20 minutos entre ambas partes. Se podrá salir del aula exclusivamente para ir al aseo siguiendo las instrucciones del tribunal.
- Una vez realizado el sorteo, se escribirán en cada aula los títulos completos de los temas extraídos al azar, así como la hora de comienzo y finalización del examen.
- No se corregirán los exámenes cuya letra sea ilegible.
- En el caso del turno para discapacitados, la parte B comenzará más tarde que en el turno libre, ajustándose a las adaptaciones de tiempo solicitadas. Todos los opositores/as de este turno de acceso (tengan o no ampliación de tiempo) deberán esperar a que los opositores que tienen ampliación de tiempo para hacer la práctica, hayan terminado la parte A.

El incumplimiento de estos criterios de actuación podrá suponer la no realización o anulación del ejercicio.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### **ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA (TURNO LIBRE Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD)**

- **Primera prueba**

<b>PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA. 120 minutos</b>
<b>Realiza una fundamentación teórica adecuada.</b>
<b>Adecúa sus propuestas a la normativa vigente.</b>
<b>Introduce y contextualiza.</b>
<b>Plantea y diseña objetivos ajustados al supuesto.</b>
<b>Desarrolla líneas de actuación con coherencia.</b>
<b>Utiliza recursos didácticos y metodológicos.</b>
<b>Diseña el proceso de evaluación.</b>

<b>PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA. 120 minutos</b>
<b>1. Estructura y organización del tema.</b> El tribunal tendrá en cuenta la coherencia organizativa y la progresión temática en el desarrollo del tema.
<b>2. Dominio y claridad expositiva.</b> El tribunal valorará aspectos formales vinculados al uso del lenguaje (fluidez y riqueza en la redacción, adecuada expresión escrita, ortográfica y gramatical, limpieza y claridad en la presentación) así como el uso y manejo de un vocabulario técnico apropiado.
<b>3. Fundamentación científica y desarrollo.</b> El tribunal valorará:

3.1. Extensión de cada apartado acorde a la importancia de éste, profundizando con rigor en aquellos aspectos más relevantes.
3.2. Grado de interrelación y cohesión de conceptos empleados.
3.3. Manejo y aplicación de conceptos e ideas actualizadas.
3.4. Empleo de ejemplos con criterio y oportunidad.
3.5. Mención de normativa vigente y fuentes teóricas actuales.
3.6 Relevancia del tema en relación con la función orientadora.
<b>4. Síntesis valorativa coherente con lo expuesto en el desarrollo.</b>

● **Segunda Prueba (60 MINUTOS)**

<b>A) PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (30 MINUTOS)</b>
<b>1. Descripción del contexto, de los principios y valores del Proyecto Educativo y de las necesidades.</b>
1.1. Describe adecuadamente el contexto del centro.
1.2. Explicita principios y valores del Proyecto Educativo y ubica los ámbitos de la orientación en él (medidas de inclusión educativa, convivencia, absentismo, etc.).
1.3. Describe adecuadamente las necesidades del Centro.
<b>2. Descripción de la organización y funcionamiento.</b>
2.1. Define estructura organizativa (componentes, horario, espacios, etc.).
2.2. Define criterios y procedimientos de coordinación con las estructuras del centro.
<b>3. Definición de objetivos coherente y suficiente.</b>
<b>4. Idoneidad y viabilidad de actuaciones diseñadas en relación a cada uno de los ámbitos.</b>
4.1. El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
4.2. La acción tutorial.
4.3. La orientación académica y profesional.
<b>5. Evaluación de la Programación Anual de actuaciones (criterios de evaluación)</b>
5.1. Se describen indicadores y criterios.
5.2. Se describen procedimientos.
5.3. Se describen instrumentos.
5.4. Se describe temporalización.
5.5. Se describen responsables de evaluación.
5.6. Coherencia con objetivos de la Programación General Anual y Memoria Anual del centro.

<b>B) PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA. (PROGRAMA DE INTERVENCIÓN) (30 MINUTOS)</b>
<b>1. Concreción de los objetivos de la intervención.</b>
1.1. Objetivos bien formulados, coherentes y concretos.
1.2. Objetivos adaptados al curso, ciclo o etapa y a las características del alumnado y del centro.
<b>2. Contenidos o líneas de actuación.</b>
2.1. Son acordes con la propuesta de objetivos.
2.2. Enmarcados en currículo oficial y apropiados para el curso y la etapa propuesta.
2.3. Formulación variada con criterios psicopedagógicos, epistemológicos, contextualizados y funcionales.
<b>3. Actuaciones concretas o actividades de enseñanza y aprendizaje.</b>
3.1. Contribuyen a la consecución de objetivos, contenidos o líneas de actuación propuestas.
3.2. Son motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado o sector de la comunidad al que se dirige la actuación.
3.3. Se prevé la utilización de diferentes recursos didácticos y de otros agentes educativos.
<b>4. Proceso de evaluación.</b>
4.1. Indicadores coherentes con objetivos, contenidos, actividades o líneas de actuación propuestas.
4.2. Procedimientos e instrumentos variados, flexibles y adaptados.

## ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

### ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE CLASIFICACIÓN SUPERIOR

Exposición Oral de un tema (60 minutos)
<b>1. Estructura y organización del tema.</b> El tribunal tendrá en cuenta la coherencia organizativa y la progresión temática en el desarrollo del tema.
<b>2. Dominio y claridad expositiva.</b> El tribunal valorará aspectos formales vinculados al uso del lenguaje (fluidez y riqueza en la exposición, adecuada expresión oral y claridad en la presentación) así como el uso y manejo de un vocabulario técnico apropiado.
<b>3. Fundamentación científica y desarrollo.</b> El tribunal valorará:
3.1. Extensión de cada apartado acorde a la importancia de éste, profundizando con rigor en aquellos aspectos más relevantes.
3.2. Grado de interrelación y cohesión de conceptos empleados.
3.3. Manejo y aplicación de conceptos e ideas actualizadas.
3.4. Empleo de ejemplos con criterio y oportunidad.
3.5. Mención de normativa vigente y fuentes teóricas actuales.
3.6. Relevancia del tema en relación con la función orientadora.
<b>4. Síntesis valorativa coherente con lo expuesto en el desarrollo.</b>

**ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA****ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES**

(Se dispondrá de 90 minutos para la exposición de ambas partes)

<b>1ª Parte. Exposición Oral de un tema.</b>
<b>1. Estructura y organización del tema.</b> El tribunal tendrá en cuenta la coherencia organizativa y la progresión temática en el desarrollo del tema.
<b>2. Dominio y claridad expositiva.</b> El tribunal valorará aspectos formales vinculados al uso del lenguaje (fluidez y riqueza en la exposición y claridad en la presentación) así como el uso y manejo de un vocabulario técnico apropiado.
<b>3. Fundamentación científica y desarrollo.</b> El tribunal valorará:
3.1. Extensión de cada apartado acorde a la importancia de éste, profundizando con rigor en aquellos aspectos más relevantes.
3.2. Grado de interrelación y cohesión de conceptos empleados.
3.3. Manejo y aplicación de conceptos e ideas actualizadas.
3.4. Empleo de ejemplos con criterio y oportunidad.
3.5. Mención de normativa vigente y fuentes teóricas actuales.
3.6. Relevancia del tema en relación con la función orientadora.
<b>4. Síntesis valorativa coherente con lo expuesto en el desarrollo.</b>
<b>2ª Parte. Exposición oral planteamiento didáctico.</b>
1. Se adapta al nivel y/o alumnado elegido.
2. Los objetivos y contenidos están claramente formulados, son coherentes y adecuados al nivel y al momento del curso escolar elegido.
3. La programación de actividades es coherente con los objetivos y los contenidos propuestos.
4. Presenta variedad de materiales y recursos didácticos y metodológicos.
5. Los criterios y procedimientos de evaluación permiten obtener información suficiente.
6. Debate: Responde de forma adecuada, coherente y argumentada a las preguntas formuladas por el tribunal.